



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 19648 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de área y en equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 22 de diciembre de 2008 (B.O.R.M., de 29 de enero de 2009), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 65989
- 19649 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M., de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 65991

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 19650 Orden de 11 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se marcan los plazos de presentación de solicitudes para la acreditación como entidad colaboradora para la elaboración de solicitudes de ayuda de la política agraria común o para la obtención del Código Démetro para el año 2010. 65993

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 19651 Corrección de errores a la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de educación infantil y primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010. 65995

##### Consejería de Cultura y Turismo

- 19652 Resolución de la Dirección General de Deportes sobre el reconocimiento oficial de la actividad del dominó como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 65996

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 19653 Notificación a interesados. 65998

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 19654 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Venta de los Rafaelés", con destino a la instalación de tuberías dentro del proyecto de Red de distribución para suministro de Gas Natural a Alhama de Murcia, de la solicitud cursada por Gas Natural Murcia, SDG, S.A. 65999

BORM

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

19655	Notificación de audiencia a interesado.	66000
19656	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	66001
19657	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	66004
19658	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	66006

**II. Administración General del Estado****1. Delegación del Gobierno****Secretaría General**

19659	Notificación en procedimientos de extinción de autorización de residencia por reagrupación familiar.	66007
19660	Notificación en procedimientos de renovación.	66008

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia**

19661	Notificación a interesado de audiencia sobre liquidación de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición realizada de vivienda en Los Urrutias, T.M. de Cartagena. Expediente RDP-13/91-RST-15/92 (E.F).	66009
19662	Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).	66011
19663	Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).	66013
19664	Notificación de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del Art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.g) de la mencionada Ley.	66015

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura**

19665	Información pública.	66016
-------	----------------------	-------

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Cartagena**

19666	Demanda 1.748/2009.	66017
19667	Autos 1.488/2009.	66018

**De lo Social número Dos de Cartagena**

19668	Autos 574/2009.	66019
19669	Autos 2/2009.	66020
19670	Autos 752/2009.	66021
19671	Ejecución 373/2009.	66022

**De lo Social número Seis de Murcia**

19672	Demanda 334/2009.	66023
-------	-------------------	-------

**De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid**

19673	Demanda 1.320/2009.	66024
-------	---------------------	-------

#### IV. Administración Local

##### Los Alcázares

- 19674 Notificación expedientes sancionadores. 66025
- 19675 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por piscinas e instalaciones deportivas. 66026

##### Mazarrón

- 19676 Tasas y precios públicos. 66027

##### Murcia

- 19677 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-EG4-2 de El Esparragal. (Gestión-Compensación 014GC09). 66028

##### Puerto Lumbreras

- 19678 Anuncio de licitación de obras: "Ampliación de Edificio de Seguridad de Puerto Lumbreras". 66029

##### Torre Pacheco

- 19679 Corrección de error en convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social. 66030
- 19680 Corrección de error en bases para la selección de una plaza de jurídico/a jornada parcial publicada con el número 19557. 66031

##### Mancomunidad de la Comarca Oriental

- 19681 Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único. 66032

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Extravío de Título

- 19682 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. 66033
- 19683 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. 66034

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**19648 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de área y en equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 22 de diciembre de 2008 (B.O.R.M., de 29 de enero de 2009), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.**

1.º) Por medio de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. nº 23, de 10 de enero de 2009).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta"

En caso de empate, se acudiría para dirimirlo, en primer lugar, al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. De persistir el empate, se aplicará el mismo criterio respecto del resto de méritos, según el orden con que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de diciembre de 2009 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

#### **Resuelvo**

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, nº



11 y C/. Pinares, nº 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 4 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**19649 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M., de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.**

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. n.º 278, de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta"

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. De persistir el empate, se aplicará el mismo criterio respecto del resto de méritos, según el orden con que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 2 de diciembre de 2009 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

#### **Resuelvo**

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Fisioterapeutas en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/ Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 3 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**19650 Orden de 11 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se marcan los plazos de presentación de solicitudes para la acreditación como entidad colaboradora para la elaboración de solicitudes de ayuda de la política agraria común o para la obtención del Código Démeter para el año 2010.**

Con fecha 16 de abril de 2008, se publicó el Decreto n.º 55 /2008 de 11 de abril, por el que se regula la autorización de las entidades colaboradoras que elaboren solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común y la utilización del programa informático Démeter facilitado por la Consejería de Agricultura y Agua.

El artículo 3 del mencionado Decreto indica que "el plazo para presentar la autorización como Entidad Colaboradora será determinado anualmente por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua" y que "al menos se abrirán dos periodos por año, previos al inicio de los plazos de solicitud de las principales ayudas"

El 1 de febrero de 2.010 se abre el plazo para la presentación de la solicitud única 2010, debiendo formarse previamente a los interesados en realizar dichas ayudas.

Asimismo, es posible que durante el año 2010 se abra nuevas concesiones del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

Teniendo en cuenta que el 15 de noviembre de 2.009 acaba de finalizar un plazo y que la inmensa mayoría de colaboradores ya están regularizados.

Teniendo en cuenta que el cambio del año presupuestario FEAGA-FEADER es el 15 de octubre.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1.**

Para el año 2010, los plazos de solicitud de código de Entidad Colaboradora y Código Démeter sean:

- Del 1 al 15 de enero.
- Del 1 de junio hasta el 30 de junio.
- Del 16 de octubre hasta el 15 de noviembre

No obstante lo anterior, la solicitud de código Démeter para la elaboración de la propia solicitud podrá realizarse además, del 1 al 28 de febrero de 2.010.

##### **Artículo 2.**

Aquellas Entidades Colaboradoras que trabajen en mas de una ubicación física, deberán adjuntar a su solicitud la relación de las mismas incluyendo el municipio y la dirección de las mismas.



**Artículo 3.**

Las solicitudes serán presentadas en los lugares indicados en el artículo 4 del Decreto n.º 55/2008 de 11 de abril, por el que se Regula la Autorización de las entidades Colaboradoras que elaboren solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común y la utilización del programa informático Démeter facilitado por la Consejería de Agricultura y Agua.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua,  
Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**19651 Corrección de errores a la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de educación infantil y primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010.**

Advertido error material en la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010 (B.O.R.M. núm. 127, de 4 de junio), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 29216 (Artículo 1, párrafo 3)

Donde dice:

“Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua inglesa. Para ello, los centros seleccionados, además del horario dedicado a Idioma Extranjero: Inglés, deberán impartir también en Inglés el resto del horario semanal hasta el mencionado tercio de otras áreas. Dicha elección podrá ser llevada a cabo entre las siguientes áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística y Educación Física”

Debe decir:

Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir al menos un cuarto del horario lectivo semanal en lengua inglesa. Para ello, los centros seleccionados, además del horario dedicado a Idioma Extranjero: Inglés, deberán impartir también en Inglés el resto del horario semanal hasta el mencionado cuarto de otras áreas. Dicha elección podrá ser llevada a cabo entre las siguientes áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística y Educación Física.

Murcia, 16 de noviembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

**19652 Resolución de la Dirección General de Deportes sobre el reconocimiento oficial de la actividad del dominó como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Constitución Española, en su artículo 43, establece como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte. Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), las competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

En su virtud, fue aprobada la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, que encomienda a la Administración Regional la promoción del deporte y de la actividad física así como el impulso de la coordinación de las actividades que en materia deportiva desarrollen las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 16 de octubre de 2009, D. Ginés Olmos Vera, con Documento Nacional de Identidad n.º 22.903.092-Z, en representación de la Asociación denominada "Federación murciana de Dominó", inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº 107/2.<sup>a</sup> y CIF nº V- 30.735.724, presentó solicitud de reconocimiento del dominó como modalidad deportiva, con la finalidad de que las actuales asociaciones se inscriban en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y poder así constituir la Federación de Dominó de la Región de Murcia, adjuntando a dicha solicitud una memoria sobre la evolución de este deporte a lo largo de los últimos trece años en el ámbito de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de Servicio de Deportes y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 c) de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

#### Resuelvo

**Primero.-** El reconocimiento oficial de la actividad del dominó como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por entender ajustadas a derecho la documentación presentada y cumplimentados en trámites necesarios de conformidad con la Ley 2/2000, del Deporte de la Región de Murcia.



**Segundo.**- Notifíquese al interesado la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, a interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia, 3 de noviembre de 2009.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

#### **19653 Notificación a interesados.**

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los titulares de establecimientos de hostelería que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar, por la presente se les hace saber que por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Tributos de fecha 18 de agosto de 2009 causó Baja en el Registro General del Juego la empresa operadora Maname 2000, S.L., así como las autorizaciones de explotación y los Boletines de Situación de todas las máquinas de su propiedad, debiendo cesar de inmediato la explotación de las mismas.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciendo saber a los interesados que de continuar la explotación de dichas máquinas podrían serles deparados los perjuicios a que hubiese lugar en derecho.

N.º registro	Interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación	Fecha y resultado del último intento de notificación
2D-00005487	MONTORO VIVANCOS, CONSOLACIÓN	27429447S	C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD. ZARANDONA. Murcia.	12112009 - Ausente
2D-00007159	SANCHEZ ABENZA, SILVERIO	74327562.ª	AVDA. CONSTITUCIÓN, Nº 21. ABARÁN. Murcia.	113112009 - Ausente
2D-00010273	HRISTOMIROV BARLIEV, ALEXANDAR	X3134663Q	C/ MURILLO, Nº 13. LORCA. Murcia.	11112009 - Ausente
2D-00013719	GUIREMUR, S.L.	B73251407	C/ SAN VICENTE, S/N, LORCA. Murcia.	11112009 - Ausente
2D-00013787	PAIPER NIGHT CLUB, S.L.	B73347676	CR/ PULPÍ, S/N, PURIAS. LORCA. Murcia.	13112009 - Ausente
2D-00014342	CRISTINA Y ELENA, CB.	E73522096	C/ SACRAMENTO, Nº 1. FORTUNA. Murcia.	13112009 - Ausente
2D-00010771	ALONSO VERDEJO, ANDRÉS MANUEL	23245863Q	CR/ GRANADA. EDIF. RAMBLA. LORCA. Murcia.	12112009 - Ausente

Murcia, 10 de diciembre de 2009.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**19654 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Venta de los Rafeles", con destino a la instalación de tuberías dentro del proyecto de Red de distribución para suministro de Gas Natural a Alhama de Murcia, de la solicitud cursada por Gas Natural Murcia, SDG, S.A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Vereda de la Venta de Los Rafeles", en el termino municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de tuberías dentro del proyecto de red de distribución para suministro de gas natural a Alhama de Murcia, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Gas Natural Murcia SDG, S.A.

Murcia, a 28 de octubre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **19655 Notificación de audiencia a interesado.**

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción los expedientes sancionadores que se indican, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: SAT1149/2009

Denunciado: CONSOPU SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DEL CID Nº 13

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. PRESENTA LA HOJA DE REGISTRO DE LOS DÍAS 24-25-26-27 DE FEBRERO 2-3-4-5- MARZO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE LOS DIAS QUE NO A REALIZADO LA ACTIVIDAD. CONDUCTOR: DIEGO SÁNCHEZ TORTOSA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2009

Fecha Incoación: 21/05/2009

Matrícula: M-6861-SW

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar dichos expedientes en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en Plaza Santoña, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **19656 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2788/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACIÓN SUPERIOR AL 50% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO, SEGUN ACTA 214/09 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2009

Fecha Incoación: 17/09/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2789/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION SUPERIOR AL 20% E INFERIOR O IGUAL AL 50% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO SEGUN ACTA DE INSPECCIÓN

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2009

Fecha Incoación: 16/09/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2790/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION DE HASTA EL 20% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO  
OBLIGATORIO SEGÚN ACTA INSPECCION

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2009

Fecha Incoación: 16/09/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2791/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20%  
E INFERIOR AL 50% SEGUN ACTA DE INSPECCION

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 7

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2009

Fecha Incoacion: 16/09/2009

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho



plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes,  
Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **19657 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4308/2008

Denunciado: LOGISTICA HERGAMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTOMERA - APARTADO 294 N.º 61  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA FAX FECHADO 11/12/07 A LAS 08:31 H.

Norma Infringida: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/10/2008

Matrícula: 4601-DKC

N.º Expediente: SAT5031/2008

Denunciado: SANCHEZ MARTOS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TIJOLA N.º 11  
04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA TARJETA DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR.- LLEVA INSERTADA LA TARJETA EN LA RANURA DE 1ER CONDUCTOR EN CONDUCCIÓN DE DON ANGEL MARÍA SAMARGO LOZANO CON DNI 77160292-F, ESTANDO ESTA PERSONA DENTRO DEL VEHÍCULO DE ACOMPAÑANATE. SE ADJUNTA HOJA DE IMPRESIÓN. CONDUCTOR: JOSE ROBERTO CERDA ANDI.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros



Fecha Denuncia: 18/11/2008

Matrícula: 5458-FWD

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **19658 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT1295/2008

Denunciado: VEIZAGA HIDALGO, CASIANO

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL LA FUENTE N.º 5 piso 2.º pta. A  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL PASAJERO X5091671T MANIFIESTA HABER PAGADO DOS EUROS POR EL TRAYECTO ENTRE TOTANA Y ALHAMA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/03/2008

Matrícula: 8320-BYJ

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 3 de diciembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

#### **19659 Notificación en procedimientos de extinción de autorización de residencia por reagrupación familiar.**

N/REF.: FPO/Reagrupación familiar.

Fecha: 04/11/2009

Asunto: Notificación en procedimientos de extinción de autorización de residencia por reagrupación familiar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.E.</b>
1. 300020070002802	ZHOUR KARA	X7288580H
2. 300020080040172	KABIL KEMBOUN	Y0204345G

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

#### 19660 Notificación en procedimientos de renovación.

N/REF.: FPO/

Fecha: 11/11/2009

Asunto: Notificación en procedimientos de renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º Expediente	Nombre y apellidos	N.I.E.
1. 300020090012197	LINA MARIA DURAN VILLA	X9161519K
2. 300020090014837	SALAH TAYB	X5479984G
3. 300020090022051	MIREYA LILIANA MERINO CRIOLLO	X5756299C
4. 300020090022063	MARIO EDGAR CLAURE AQUINO	X5631506W
5. 300020090023378	HASSAN BELKHADIR	X9492805S
6. 309920080027649	JOSE ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ	X6470257N
7. 309920080029844	WILFRIDO HERNAN ARCOS PROAÑO	X5111468V
8. 309920080030475	ROMAN LUNGU	X6503501K
9. 309920080049487	ALCIDES MARCELO GAVILÁN MALDONADO	X6381406X
10. 309920080056477	MUSTAPHA TOUJGANI	X6274669Q
11. 309920090013387	MAMADOU DIOP	X5334569H

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

**19661 Notificación a interesado de audiencia sobre liquidación de gastos de ejecución subsidiaria de la demolición realizada de vivienda en Los Urrutias, T.M de Cartagena. Expediente RDP-13/91-RST-15/92 (E.F).**

Esta Demarcación de Costas sita en Avda Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio de Servicio Múltiple, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos, a D. Juan Pérez-Ródenas Navarro, con último domicilio conocido en Alameda Capuchinos,9, 2.ªA, CP 30002- Murcia, en relación con el "Asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del siguiente anuncio:

**"Primero.-** Las Resoluciones dictadas por esta Demarcación, con fecha 11/10/91 en el expediente RDP-13/91, y con fecha 20/04/93 en el expediente RST-15/92, incoados a D. Juan Pérez-Ródenas Navarro, son FIRMES.

**Segundo.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha de salida 05/10/04 ( A.R 15/10/04), le fue remitido oficio de apercibimiento previo a fin de que proceda al levantamiento de la ocupación de los expedientes de referencia, procediéndose en caso contrario a la ejecución subsidiaria y su costa, así como al desahucio administrativo previsto en el art. 108 de la Ley de Costas, advirtiéndole que los gastos ocasionados tanto por la tramitación del expediente ( obtención de licencias, redacción de proyecto,...) como por la demolición, en su caso, se pasará cuenta de su abono y si no lo hiciera se remitirá a la vía de apremio.

**Tercero.-** No habiéndose procedido por el interesado a la demolición de las obras, por esta Demarcación se procedió a la redacción del correspondiente proyecto de demolición para la tramitación de la demolición de la vivienda objeto de este expediente. (nº de exp. de obras 30-0210).

**Cuarto.-** Con fecha 08/06/05 se dictó Resolución de ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria del levantamiento de la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre y de la servidumbre de tránsito por esta Demarcación y a su costa (notificada en la forma prevista en el art. 59.5 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, B.O.R.M. de 06/08/05 ), comunicándole que los gastos correspondientes le serían exigidos por el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 107 de la Ley 22/1988, de Costas.



**Quinto.**-El levantamiento de las obras se inició por esta Demarcación el 29/12/05, cuya autorización de entrada para su demolición fue acordada por Auto n.º 724 de 15 de diciembre de 2005 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, Auto por el que se acordó conceder la autorización de entrada a esta Demarcación respecto del inmueble propiedad de Juan Pérez-Ródenas Navarro a fin de proceder a la ejecución de la resolución de 8 de junio de 2005.

Los gastos de dicha demolición ascendieron a la cantidad de seis mil ochocientos veinticuatro euros (6.824 Euros) según factura de 09/08/06.

Por ello, se acompaña copia de la factura de los costes del levantamiento de las obras realizado por esta Demarcación. A tal fin, se le otorga una Audiencia de diez ( 10 ) días para vista del expediente de ejecución forzosa y presentación de alegaciones, en su caso, en relación con la factura que se le acompaña previo a la Resolución que se dicte de la liquidación de gastos “.

La citada valoración que obra en el expediente, a efectos de la Audiencia otorgada, está a disposición del interesado en esta Demarcación.

Murcia, 5 de octubre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

**19662 Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).**

Dado que intentada la entrega al interesado, de la resolución de fecha 24-09-09, ha resultado imposible, por medio del presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Asunto:** Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Expediente: CNC12/06/30/0037 – La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier.

Titular: Antonio Bolea Pérez.

Domicilio: Conjunto Copacabana, II, Bloque IV-1.º C, La Manga del Mar Menor – Cartagena (Murcia).

#### Antecedentes

Con fecha 08/06/2001 tuvo entrada en esta Demarcación escrito de don Antonio Bolea Pérez, de solicitud de Otorgamiento de Concesión Administrativa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1988 y concordantes de su Reglamento de desarrollo 1989, sobre terrenos de su propiedad ubicados en la parcela n.º 24 según plano parcelario de deslinde DL-30 aprobado por O.M 20/03/2000 situada en playa de Euromangas en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez que la Demarcación de costas tuvo disponibilidad de medios materiales, procedió a iniciar la regularización de las ocupaciones en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Servidumbre de Tránsito tramitando las solicitudes ya presentadas con anterioridad, por lo que con fecha de salida 27/06/2006 se solicitó mediante oficio de esta Demarcación la subsanación de la documentación aportada, dicho Oficio no pudo ser notificado al interesado, por lo que la notificación se realizó conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Exposición tablón anuncios San Javier 31 Octubre de 2008; publicación B.O.R.M. 15 de noviembre de 2008).

Resultando que pese al plazo otorgado en el mencionado Oficio, hasta la fecha no se ha cumplimentado dicha subsanación aportando la documentación requerida.

Considerando que según el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

En base a lo expuesto, esta Demarcación de Costas, ha resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones por desistimiento del peticionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

**19663 Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).**

Dado que intentada la entrega a la mercantil interesada, de la resolución de fecha 24-09-09, ha resultado imposible, por medio del presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Asunto:** Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

Expediente: CNC12/06/30/0035 – La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Titular: PRADELA, S.A. (Representada por Brígida Valvanera Jiménez Martínez).

Domicilio: Conjunto Copacabana, II, Bloque IV-1.º C, La Manga del Mar Menor – Cartagena (Murcia).

#### Antecedentes

Con fecha 18/05/2001 tuvo entrada en esta Demarcación escrito de doña Brígida-Valvanera Jiménez Martínez, en representación de la mercantil Pradela S.A, de solicitud de Otorgamiento de Concesión Administrativa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1988 y concordantes de su Reglamento de desarrollo 1989, sobre terrenos de su propiedad ubicados en las parcelas n.º 78 y n.º 79 según plano parcelario de deslinde DL-33 aprobado por O.M 07/04/2000 situadas en playa de Pudrimel en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez que la Demarcación de costas tuvo disponibilidad de medios materiales, procedió a iniciar la regularización de las ocupaciones en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Servidumbre de Tránsito tramitando las solicitudes ya presentadas con anterioridad, por lo que con fecha de salida 26/07/2006 se solicitó mediante oficio de esta Demarcación la subsanación de la documentación aportada, dicho Oficio no pudo ser notificado al interesado, por lo que la notificación se realizó conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Exposición tablón anuncios San Javier 30 Octubre de 2008; publicación B.O.R.M. 15 de noviembre de 2008).

Resultando que pese al plazo otorgado en el mencionado Oficio, hasta la fecha no se ha cumplimentado dicha subsanación aportando la documentación requerida.

Considerando que según el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

En base a lo expuesto, esta Demarcación de Costas, ha resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones por desistimiento del peticionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

**19664 Notificación de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del Art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.g) de la mencionada Ley.**

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, 6-1.º, Edificio de Servicio Múltiple, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al titular cuyo domicilio se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF. <sup>a</sup>	INTERESADO	CIF	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA	MULTA
SAN01/09/30/0002	Bartolomé Nicolás, Fco.-Javier	07497649V	Duque de Alba, 10 - Madrid	Circulación y estacion. vehículo en playa	Chica/San Javier	06/05/09	60,10
SAN01/09/30/0005	AGUA DE VIZNAR, S.L.	B83684027	Blas Caballero - Viznar (GR)	Circulación y estacion. vehículo en playa	Levante/Cartagena	06/05/09	60,10
SAN01/09/30/0029	García Díaz, Manuel	27426334F	El Pilar, 12-Molina (Murcia)	Circulación y estacion. vehículo en playa	Mar de Cristal/Cartagena	06/07/09	120,20

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora, previa solicitud de la Carta de Pago en la Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, y en el caso de que estos días fuera inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra esta Resolución que no es firme en Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, directamente ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar o a través de esta Demarcación.

La presente Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la Vía Administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de noviembre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **19665 Información pública.**

En este Organismo se tramita expediente a petición de Comunidad de Regantes Campo Alto de La Paca, Lorca, para la concesión provisional y en precario de las aguas pluviales procedentes de las escorrentías superficiales de las cuencas vertientes del casco urbano, para riego agrícola complementario de 425 ha.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 1 mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

PETICIONARIO: Comunidad de Regantes Campo Alto.

REPRESENTANTE: D. José Corbalán Mateo (Presidente)

REFERENCIA: CSR 21/2009

TIPO DE RECURSO: Aguas Pluviales.

LUGAR DEL PUNTO DE TOMA: (U.T.M.: 602.407; 4.192.677, U.T.M.: 602.474; 4.192.432 y U.T.M: 602.567; 4.192.152).

DESTINO DE LAS AGUAS: Riego agrícola complementario.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA: 57.000 m<sup>3</sup>

SUPERFICIE REGABLE: 450 Ha.

LUGAR O PARAJE: El Llano

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Lorca, Murcia.

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO: no

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 9 de noviembre de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**19666 Demanda 1.748/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103665.

N.º autos: Demanda 1.748/2009. MC.

Materia: Despido/Despido.

Demandante: Lamqadam Dghami.

Demandado/s: Diego Pagán Nieto, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Lamqadam Dghami contra Diego Pagán Nieto, Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 1748/2009, se ha acordado citar a Diego Pagán Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15/01/10 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, n.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diego Pagán Nieto, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 23 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**19667 Autos 1.488/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102830

07410

N.º Autos: Demanda 1.488/2009. MC

Materia: Despido / Despido.

Demandante: Angel León Pérez

Demandado/s: Proycom Construcciones y Rehabilitación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Angel León Pérez contra Proycom Construcciones y Rehabilitación, sobre despido, registrado con el n.º 1.488/2009, se ha acordado citar a Proycom Construcciones y Rehabilitación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-01-10 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Angel Bruna N.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Proycom Construcciones y Rehabilitación, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 24 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**19668 Autos 574/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202304

07410

N.º Autos: Demanda 574/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Vidal Martínez

Demandado/s: Mares Ingeniería y Servicios, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Vidal Martínez contra Mares Ingeniería y Servicios, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 574/2009 se ha acordado citar a Mares Ingeniería y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/02/2010 a las 9,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Mares Ingeniería y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 19 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**19669 Autos 2/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200247 01000

N.º Autos: Demanda 2/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Rosa María Bazar Lorca.

Demandado/s: Rótulos Saura S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Rosa María Bazar Lorca contra la empresa Rótulos Saura S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Rosa M.ª Bazar Lorca contra la empresa "Rótulos Saura, S.L.", declaro nula la modificación impugnada.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotulos Saura S.L. a 25 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**19670 Autos 752/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200722

01000

N.º Autos: Demanda 752/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Slimane El Falk

Demandado/s: Edificaciones Guardamar 2003, S.L., FOGASA, Domingo Alfonso Luengo Nacarino, Villas Guardamar 2002, S.L., Juan Antonio González Salinas.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 752/2009 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Slimane El Falk contra la empresa Villas Guardamar 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Rectificar los errores materiales padecidos en la Sentencia de fecha 18-9-09, en el sentido de que en el Fundamento de Derecho 4.º, donde dice "3 de marzo de 2008", debe decir 3 de marzo de 2009, como fecha en la que se produce el despido del trabajador, y asimismo se rectifica el apellido del demandante, en el sentido de que donde dice: "El Fark", debe decir El Falk, quedando los demás pronunciamientos invariables.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Villas Guardamar 2002, S.L., 25 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**19671 Ejecución 373/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200704.

N.º autos: Ejecución 373/2009.

Materia: Ordinario. Autos número 633/08.

Demandante: Alcívar Vicente Chamba Chamba.

Demandado/s: Empresa Construcciones Tornite, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a veinticuatro de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Construcciones Tornite, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 373/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alcívar Vicente Chamba Chamba contra la empresa Construcciones Tornite, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 18.448,8 euros más la cantidad de 10% en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Construcciones Tornite, S.L. a 24 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**19672 Demanda 334/2009.**

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 334/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alcornia Alimentación S.L. contra la empresa Natalia Palazón García, ETT Crefs Trabajo Temporal S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por la empresa Alcornia Alimentación, S.L., frente al I.N.S.S., la T.G.S.S., la empresa E.T.T. CREYF'S Trabajo Temporal, S.A. y la trabajadora D.<sup>a</sup> Natalia Palazón García, debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650334 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ETT CREFS Trabajo Temporal S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 23 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid

**19673 Demanda 1.320/2009.**

N.I.G.: 28079 4 0054959 /2009

N.º autos: Demanda 1.320/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Miguel Navarrete Moreno.

Demandado/s: Fontanería y Calefacción Hermanos Chani, S.L., Fontadecar, S.L.

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario sustituto de lo Social número Treinta y Cinco de Madrid

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Miguel Navarrete Moreno contra Fontanería y Calefacción Hermanos Chani, S.L., Fontadecar, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 1.320/2009, se ha acordado citar a Fontanería y Calefacción Hermanos Chani, S.L. y Fontadecar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22/03/2010 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 35 sito en Hernani 59, C/. Hernani n.º 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fontanería y Calefacción Hermanos Chani, S.L. y Fontadecar, S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 20 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### 19674 Notificación expedientes sancionadores.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación de las correspondientes resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores únicos por infracción urbanística que seguidamente se relacionan, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requiere la personación de los interesados en dichos procedimientos en las dependencias del Ayuntamiento, sito en avenida de la Libertad n.º 40, de Los Alcázares, en el plazo de diez días a contar a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de las mismas, con apercibimiento de que transcurrido el plazo indicado sin que comparezca el interesado, se continuará con la tramitación:

N.º Exp.	Interesado	DNI/NIE/CIF	Asunto
1/09	"GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, S.L."	B-30572796	Adecuación de dos locales de 250 m2 cada uno en Avda. de La Libertad, en manzana 16 del p.p. Los Lorenzos, sin licencia de obras.
2/09	Pedro García Conesa	22392993K	Ejecución de trastero de 4,58 m2 y ampliación de vivienda de vivienda de 16,21 m2, en calle Pablo Picasso, nº 23, sin licencia de obras.
6/09	Benito Navarro Guillén	22997799F	Ejecución de rampa en Avda. de La Libertad nº 132, sin licencia de obras.
8/09	Daniel Aguilar Morilla	29179364T	Ampliación de vivienda de 14,26 m2 y cerramiento de patio de 10,07 m2, en calle Galeón nº 36, sin licencia de obras.
10/09	Boubker El Aqqaoui		Construcción de trastero de 3 m2 en avda. Justo Quesada 211, sin licencia de obras.
11/09	"ANRAPE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L."	B-73237687	Ampliación de vivienda en planta baja, en superficie de 9 m2, y ampliación en planta 1.ª, en superficie de 6 m2, en calle Mula nº 3, sin licencia de obras.
14/09	Juan Francisco López García	22900196Q	Ejecución de 63 m2 de cubierta, tabiquería interior y cerramiento de ventanas de fachada, en paraje Los Nietos nº 8, sin licencia de obras.
21/09	Juan José Zapata Ruiz	22464653R	Empresillado de pilares, ejecución de dos pilares, colocación de perfil metálico y sustitución de cerramiento exterior, en calle Pintor Joaquín nº 29, sin licencia de obras.
22/09	Manuel Alcaraz Tomás	48491433G	Ejecución de forjado metálico, sustitución de alicatado, cambio de muro de fachada, en calle Idioma esperanto nº 18, sin licencia de obras.
24/09	Ángel Manuel Ibáñez	27432110X	Ejecución de tabiquería de pladur, sustitución de bañera por pie de ducha, colocación de seis puertas nuevas, solera de hormigón en 138 m2 y enlosado de 71 m2, en calle Miguel Ángel nº 45, sin licencia de obras.
25/09	"UNION BOPS, S.A."	A-30671572	Ejecución de estructura en zona de terraza exterior, en Paseo Manzanares esquina calle San Enrique, sin licencia de obras.
38/09	José Hernández Cantabella	26145849R	Construcción de porche de 26'7 m2 en zona de retranqueo obligatorio en calle Pintor Dalmau nº 46, sin licencia de obras.
41/09	BOKA EIVISSA, S.L.		Acondicionamiento de local de 28 m2 en calle Isla de Tabarca nº 67, sin licencia de obras.
42/09	MONUMENTAL SALAMANCA	A-36214038	Construcción de entreplanta de 18 m2 en calle Catamarán esquina avda. Radiobaliza Oscar, sin licencia de obras.
45/09	Horst Wilfried Elbashausen	07091832N	Construcción de tejadillo de 21 m2 en calle Afrodita nº 242, sin licencia de obras.
46/09	Ángeles Villalba Rega	37343866-P	Construcción de tejadillo de 21 m2 en calle Afrodita nº 243, sin licencia de obras.
48/09	Said Mehdi	X2789363S	Construcción de tabiquería para aseos en 6,30 m2, enlosado de 52,41 m2 e instalación de electricidad, sin licencia de obras.
52/09	Esteban Rosique Saura	22972788	Acondicionamiento de local de 28 m2, en avda. de La Libertad esquina calle Isla del Barón, sin licencia de obras.

Por la presente se comunica a los interesados que, en razón de la imposibilidad de practicar notificación personal, y al amparo de lo establecido en el artículo 247.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por Decreto del órgano que inició el procedimiento ha sido ampliado, por tres meses, el plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador, sin que contra dicha resolución de ampliación quepa recurso alguno.

En Los Alcázares, 3 de noviembre de 2009.—El Concejal de urbanismo, Francisco Murcia Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **19675 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por piscinas e instalaciones deportivas.**

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 9 de noviembre de 2009.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **19676 Tasas y precios públicos.**

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de octubre de 2009, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del quinto bimestre de 2009, por importe de ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y nueve con setenta y tres (826.379,73) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**19677 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-EG4-2 de El Esparragal. (Gestión-Compensación 014GC09).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2009, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-EG4-2 de El Esparragal.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 octubre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **19678 Anuncio de licitación de obras: "Ampliación de Edificio de Seguridad de Puerto Lumbreras".**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

#### **2.- Objeto del contrato.**

- Descripción: "Ampliación del edificio de seguridad de Puerto Lumbreras".
- Lugar de ejecución: parcela de equipamientos en plan parcial El Peñón.
- Plazo de ejecución: siete meses.

#### **3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- Tramitación: normal.
- Procedimiento: abierto.

#### **4.- Presupuesto Base de Licitación: 1.547.222,95.-€**

#### **5.- Garantías.**

- Provisional: 40.014,38.-€
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### **6.- Clasificación del contratista.**

- Grupo C, Categoría E.

#### **7.- Obtención de documentación.**

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2, 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

#### **8.- Presentación de ofertas.**

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 15'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

#### **10.- Apertura de ofertas.**

Tendrá lugar en acto público, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. El día y hora señalado para la apertura se hará público a través del Perfil de Contratante de esta Administración

#### **11.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 Euros.

Puerto Lumbreras, a 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **19679 Corrección de error en convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 288, de fecha 15 de diciembre de 2009, aparecen publicadas las bases y convocatoria para proveer una plaza de Trabajador/a Social (18 horas semanales), para el "Programa de atención a mujeres víctimas de violencia de género", subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para el año 2010.

En dicho anuncio se detecta que debe llevarse a cabo la siguiente corrección:

Primera.- Objeto de la convocatoria. Debe decir:

- "a jornada parcial de 18 horas semanales".

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 15 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **19680 Corrección de error en bases para la selección de una plaza de jurídico/a jornada parcial publicada con el número 19557.**

Advertido error en la publicación número 19557, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 288, de fecha 15 de diciembre de 2009, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, donde dice:

**“19557 Bases para la selección de una plaza de jurídico/a jornada parcial (1 Torre Pacheco 2 horas semanales), para el ...”**

Debe decir:

**“19557 Bases para la selección de una plaza de jurídico/a jornada parcial (12 horas semanales, para el ...”**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

En el punto **Primera.- Objeto de la convocatoria**; novena línea, donde dice: “... a jornada parcial de 20 horas semanales ...”

Debe decir: “... a jornada parcial de 12 horas semanales...”

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental

### 19681 Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2009 durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, desde la publicación del edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 19 de agosto de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL se considera aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN GASTOS EJERCICIO 2009	
Capítulo I	754.142,04 €
Capítulo II	411.640,64 €
Capítulo III	5.000,00 €
Capítulo IV	1.803,02 €
Capítulo VI	11.100,00 €
Capítulo VII	
Capítulo VIII	
Capítulo IX	
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.685,70 €</b>

RESUMEN INGRESOS EJERCICIO 2009	
Capítulo I	
Capítulo II	
Capítulo III	
Capítulo IV	1.177.335,70€
Capítulo V	50,00 €
Capítulo VI	
Capítulo VII	6.300,00 €
Capítulo VIII	
Capítulo IX	
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.685,70 €</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo antes citado, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santomera, 4 de diciembre de 2009.—El Presidente, José María Sánchez Artés.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

### **19682 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.**

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de don Manuel Navarro Lorente.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 29 de noviembre de 2009.—El Interesado, Manuel Navarro Lorente.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

### **19683 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.**

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar Electricidad de don Victoriano Martínez Orozco.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Villafranqueza (Alicante), 27 de octubre de 2009.—El Interesado, Victoriano Martínez Orozco.